

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

**INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-006-2016**

**OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS “ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA” Y “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO EL MANGO DEL MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA”.**

**Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$929.767.990,00**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- CONSORCIO ACUEDUCTOS CAUCA
- CONSORCIO CONSULTORES INTER – CPT
- CONSORCIO OPTIMIZACIÓN GUAPI

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente Informe Evaluación Económica hasta el día dieciséis (16) de marzo de dos mil diecisiete (2017), sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar su propuesta.

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados.

Para constancia se expide a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**



**CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

Convocatoria No.	PAF-ATF-C-006-2016	
Objeto	CONSULTORÍA DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA" Y "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO EL MANGO DEL MUNICIPIO DE ARGELIA - CAUCA".	
Fecha de diligenciamiento	01/03/2017	
Proponentes	CONSORCIO ACUEDUCTOS CAUCA	1
	CONSORCIO CONSULTORES INTER - CPT	2
	CONSORCIO OPTIMIZACIÓN GUAPI	3

**Propuesta Económica**

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo del presupuesto oficial	Valor máximo del presupuesto oficial	CONSORCIO ACUEDUCTOS CAUCA	CONSORCIO CONSULTORES INTER - CPT	CONSORCIO OPTIMIZACIÓN GUAPI
PROYECTO: "ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA".	\$ 755.744.210,00	\$ 680.169.789,00	\$ 755.744.210,00	\$ 726.395.040,00	\$ 739.723.040,00	\$ 680.169.790,00
PROYECTO: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO EL MANGO DEL MUNICIPIO DE ARGELIA - CAUCA".	\$ 174.023.780,00	\$ 156.621.402,00	\$ 174.023.780,00	\$ 173.450.830,00	\$ 170.229.500,00	\$ 156.621.403,00
<b>Valor Total Corregido. Incluye IVA</b>	\$ 929.767.990,00	\$ 836.791.191,00	\$ 929.767.990,00	\$ 899.845.870,00	\$ 909.952.540,00	\$ 836.791.193,00
<b>Valor Total de la Oferta Presentada</b>				\$ 899.845.870,00	\$ 909.952.540,00	\$ 836.791.193,00
<b>PROYECTO GUAPI-CAUCA</b>				\$ 726.395.040,00	\$ 739.723.040,00	\$ 680.169.790,00
				ok	ok	ok
				ok	ok	ok
<b>PROYECTO ARGELIA-CAUCA</b>				\$ 173.450.830,00	\$ 170.229.500,00	\$ 156.621.403,00
				ok	ok	ok
				ok	ok	ok
<b>TOTAL</b>				\$ 899.845.870,00	\$ 909.952.540,00	\$ 836.791.193,00
<b>IVA PROYECTO GUAPI-CAUCA</b>				\$ 115.979.040,00	\$ 118.107.040,00	\$ 108.598.538,00
<b>IVA PROYECTO ARGELIA-CAUCA</b>				\$ 27.693.830,00	\$ 27.179.500,00	\$ 25.006.779,00
<b>TOTAL IVA</b>				\$ 143.672.870,00	\$ 145.286.540,00	\$ 133.605.317,00
<b>TOTAL OFERTA</b>				\$ 899.845.870,00	\$ 909.952.540,00	\$ 836.791.193,00
				ok	ok	ok
				ok	ok	ok

**4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.I.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a valor de cada una de las fases, el IVA y AIU y/o a los siguientes conceptos: propuesta, IVA sobre la utilidad, total costos directos, administración, imprevistos y utilidad. Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:  
 1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.  
 En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la

descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.

2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna fase o que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras

4. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.

5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.

6. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.

7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando no se incluya el IVA o el AIU en la propuesta económica

b. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Observaciones	Una vez revisadas las ofertas economicas presentadas, dan cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA de los terminos de referencia.
---------------	--

\_\_\_\_\_  
Evaluador Técnico

\_\_\_\_\_  
Evaluador Técnico

\_\_\_\_\_  
Evaluador Técnico

C.C.  
T.P.

C.C.  
T.P.

C.C.  
T.P.